

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO VEINTISIETE DE FAMILIA

NULIDAD DE LA PARTICIÓN
Rad. 1100131-10-001-2014-00543-00

Bogotá, D. C., veintiséis (26) de abril de dos mil veintidós (2022).

Obedézcase y cúmplase lo resuelto por el Superior, mediante providencia del 28 de marzo 2022 (c. digital 15).

Secretaría remita el expediente al Juzgado 26 de Familia de Bogotá.

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE



MAGNOLIA HOYOS OCORÓ
Juez

JUZGADO VEINTISIETE DE FAMILIA
LA ANTERIOR DECISIÓN SE NOTIFICÓ POR ESTADO

No. 066 FECHA 27-ABRIL-2022



NAYIBE ANDREA MONTAÑA MONTOYA
Secretaria